



PROCESO EJECUTIVO (TERMINADO)

RADICADO: 68001-40-03-006-2021-00163-00

Al Despacho de la señora Juez informando que obra memorial de la parte demandada otorgando poder. Sírvasse ordenar en lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 21 de febrero de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Requírase al profesional del derecho JAVIER ANTONIO SILVA MONROY para que allegue un nuevo poder que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Ley 2312 de 2022, esto es, deberá ser remitido desde el correo electrónico de su poderdante o en su defecto conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 74 del Código General del Proceso. Además, deberá indicar expresamente la dirección de correo electrónico del abogado que debe coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogado.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 021 del 22 de febrero de 2023.